



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 48 DE 2017

SGR-210

FECHA: 31 de octubre de 2017

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: **Convocatoria a elección de los representantes de diferentes estamentos de quienes trabajan en la Universidad Pedagógica Nacional, para que integren el Comité de Convivencia Laboral**

La Secretaría General informa a la comunidad universitaria que, mediante Resolución 1465 de 2017 se convocó a elección de los representantes de diferentes estamentos de quienes trabajan en la Universidad Pedagógica Nacional, para que integren el Comité de Convivencia Laboral.

A continuación se darán a conocer los principales apartes de los artículos consignados en la Resolución 1465 de 2017.

CONVOCATORIA.

En cumplimiento del numeral 2 del artículo 4 y el literal c) del artículo 15 de la Resolución 1416 de 2017, se convoca a los profesores de la Universidad sin distinción de modalidad de vinculación, a los profesores del Instituto Pedagógico Nacional sin distinción de modalidad de vinculación, a los trabajadores oficiales y a los empleados públicos sin distinción de modalidad de vinculación, para que se postulen como candidatos principal y suplente ante el Comité de Convivencia Laboral; y para que elijan a sus representantes ante dicho comité, en las fechas fijadas en el calendario establecido en la presente resolución.

DIVULGACIÓN.

El proceso de elección será difundido a través de la página web de la Universidad, siguiendo el enlace *Elecciones y Designaciones – Elección de representantes que harán parte del Comité de Convivencia Laboral*.

COMISIÓN VEEDORA.

El artículo 18 de la Resolución 1416 de 2017, establece la conformación de una Comisión Veedora para el proceso convocado mediante la presente resolución.

Para la designación de los integrantes de la Comisión Veedora establecidos en el literal b), los sindicatos de profesores, trabajadores oficiales y empleados públicos, deberán enviar en las fechas publicadas en el calendario, un mensaje a la cuenta correo electrónico de la Secretaría General gobierno_universitario@pedagogica.edu.co indicando



el nombre completo, número de teléfono fijo y celular, y correo electrónico institucional del representante que hará parte de la Comisión Veedora.

Para la designación del integrante de la Comisión Veedora establecido en el literal c), los representantes de los empleados ante la Comisión de Carrera Administrativa, deberán enviar en las fechas publicadas en el calendario, un mensaje a la cuenta correo electrónico de la Secretaría General gobierno_universitario@pedagogica.edu.co indicando el nombre completo, número de teléfono fijo y celular, y correo electrónico institucional del representante que hará parte de la Comisión Veedora.

INSCRIPCIÓN DE FÓRMULAS DE ASPIRANTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Resolución 1416 de 2017, la inscripción de aspirantes para ser elegidos como representantes de sus respectivos estamentos en el Comité de Convivencia Laboral se hará a través de listas en las que se indique claramente el candidato principal y el suplente. Es así como, las fórmulas de candidatos, de acuerdo a las fechas estipuladas en el calendario, deberán enviar un mensaje con su inscripción al correo electrónico de la Secretaría General gobierno_universitario@pedagogica.edu.co desde la cuenta de correo electrónico institucional del aspirante principal o suplente.

Para la inscripción y envío de la documentación, la fórmula debe tener en cuenta el siguiente procedimiento:

Información del mensaje:

- a) Asunto del correo electrónico: Elección de representantes que harán parte del Comité de Convivencia Laboral.
- b) En el mensaje deberán incluir los siguientes datos de cada candidato (principal y suplente): nombre completo, número de documento de identidad, número de teléfono fijo y celular, y correo electrónico institucional.
- c) Deberán hacer mención de la representación a la cual se aspira, especificando candidato principal y suplente.

Documentos que deberán adjuntar en el correo electrónico:

1. Propuesta a desarrollar durante su representación, en máximo tres (3) páginas tamaño carta y en formato pdf.
2. Resumen de la hoja de vida de cada aspirante, especificando perfil, en una (1) página tamaño carta, en formato .pdf.
3. Formato escaneado de Autorización de tratamiento de datos personales para procesos de elección y designación FOR006GGU, debidamente diligenciado y firmado por cada candidato (principal y suplente), en el que autoricen a la Universidad Pedagógica Nacional para recolectar, almacenar, disponer y publicar los datos personales solicitados en el marco del proceso convocado.



DESIGNACIÓN DE TESTIGOS ELECTORALES.

El artículo 27 de la Resolución 1416 de 2017 establece los términos para la designación de un (1) testigo electoral, por cada fórmula habilitada.

Las fórmulas de candidatos interesadas en efectuar esta designación, deberán enviar en la fecha estipulada en el calendario, desde su cuenta de correo electrónico institucional, un mensaje al correo gobierno_universitario@pedagogica.edu.co con el asunto “Testigo electoral” indicando el nombre completo, número de documento de identidad y la cuenta de correo institucional del testigo.

VOTACIÓN.

Los electores señalados en el artículo 16 de la Resolución 1416 de 2017; votarán para elegir a sus representantes, en la fecha y hora fijada en el calendario, por medio del aplicativo de votación electrónica dispuesto en la página web institucional, en el enlace Elecciones y Designaciones – Elección de representantes que harán parte del Comité de Convivencia Laboral.

La votación electrónica se hará ingresando el usuario y clave remitido por la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, acorde con el procedimiento indicado en el Manual del Usuario MNL001GGU, el cual puede ser descargado del Manual de Procesos y Procedimientos - Proceso de Apoyo Administrativo - Gestión para el Gobierno Universitario; así mismo, se encontrará publicado en el enlace Elecciones y Designaciones – Elección de representantes que harán parte del Comité de Convivencia Laboral.

CALENDARIO.

El proceso de elección de representantes que harán parte del Comité de Convivencia Laboral, se desarrollará con el siguiente calendario:

No.	ETAPA	FECHA
1	Apertura de la Convocatoria	31 de octubre de 2017
2	Conformación de la Comisión Veedora	Entre 1º y 2 de noviembre de 2017
3	Inscripción de fórmulas de candidatos (candidatos principal y suplente)	Desde las 8:00 a.m. del 3 de noviembre hasta las 4:00 p.m. del 10 de noviembre de 2017
4	Verificación del cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción	Del 14 al 16 de noviembre de 2017
5	Periodo para aclarar o subsanar la información por parte de las fórmulas inscritas, en caso de ser requerido	17 de noviembre de 2017



6	Publicación de lista de fórmulas inscritas habilitadas	20 de noviembre de 2017
7	Presentación de reclamaciones por no inclusión en lista de fórmulas inscritas habilitadas	Entre 21 y 22 de noviembre de 2017
8	Solución a reclamaciones por no inclusión en la lista de fórmulas inscritas habilitadas	Entre 23 y 24 de noviembre de 2017
9	Publicación del listado final de fórmulas inscritas habilitadas y publicación de propuestas	27 de noviembre de 2017
10	Envío de claves para votación electrónica	27 de noviembre de 2017
11	Reclamaciones y respuestas por no recepción de clave para votación	Del 28 al 30 de noviembre de 2017
12	Presentación de las fórmulas de candidatos a representantes de profesores de la Universidad, profesores del Instituto Pedagógico Nacional, trabajadores oficiales y empleados públicos que harán parte del Comité de Convivencia Laboral	Del 28 de noviembre al 4 de diciembre de 2017
13	Designación de testigos electorales	1º de diciembre de 2017
14	Votación electrónica	Desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del 5 de diciembre de 2017
15	Comunicación de resultados	6 de diciembre de 2017

En constancia, se publica el día 31 de octubre de 2017 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmada por

Helberth Augusto Choachí González
Secretario General

Elaboró: Diana Maritza Cortés

Revisó y aprobó: Helberth Augusto Choachí González – Secretario General